



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 JUN 2009

Expte. N° 18.151/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Manuel de Reyes HERRERA, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS OCHO CON 67/00 (\$ 8,67) y de la Mutual un saldo de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/00 (\$ 368,50).

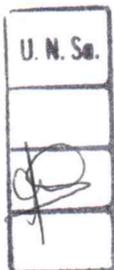
QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 6 y ante una solicitud efectuada por la Dirección General de Personal, recomienda el correspondiente acto administrativo para convalidar los descuentos efectuados;

Por ello,

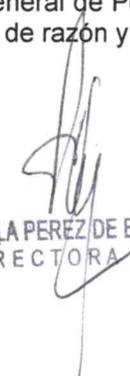
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar los descuentos efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS OCHO CON 67/00 (\$8,67) saldo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/00 (\$ 368,50) saldo de la Mutual, de la liquidación final de haberes del Sr. Manuel de Reyes HERRERA, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 27-09